



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar, hasta el 30 de junio del año 2003, los alcances de la Resolución N° 1006/2002, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles por agente y con exclusión del período de ferias judiciales:

Oficial Mayor:

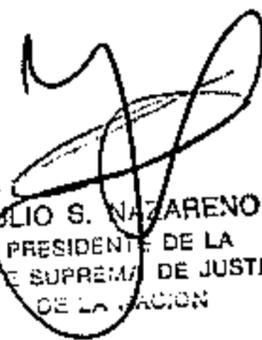
VALERIO, María Graciela

Oficial Mayor –Contratado-:

VINCENT, Federico Arturo

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2003.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION